

LA GACETA

DIGITAL



Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 26 de agosto de 2011, n. 164

Dirección de Personas Jurídicas

Asociaciones civiles

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada **Asociación de Mujeres Prodesarrollo de San Salvador de Barú, Pérez Zeledon** de la Provincia de San José. Con domicilio en la provincia de San José. Cuyos fines entre otros serán los siguientes: impulsar proyectos agroindustriales, cuyo desarrollo productivo sea factible a través del tiempo y que permita a las asociadas mejorar su nivel socio-económico. Cuya representante judicial y extrajudicial de la asociación con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto, lo es la presidenta Lizbet Mora Valverde. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite, (Tomo 2011, asiento 170611).—Curridabat, 1º de agosto del 2011.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez—RP2011252208.—(IN2011062441).